

WPH

En Superior orden de S.^o del coniente me dice el
Exmo Señor Virrey lo que sigue.

«Con esta fecha comunico á esta Nobilísima Ciudad
la orden que sigue.

«Después de haver informado á V. con fha de N. de Tu-
nio próximo anterior que fuere acordando las demone-
straciones de júbilo y reguiso correspondiente para la
proclamacion de nro Augusto Monarca el Sr. D. Fernan-
do 7.^o entre tanto recibia las Reales disposiciones del
asunto, llegaron á mis manos las comprendidas en
las adjuntas Copias, con las preveniciones que contienen
para proceder á este acto, pero indicandome en una de
ellas, que no se hiciesen mas gastos que los precisos,
y que por el Supremo Consejo se expedia tambien la Re-
al Cedula correspondiente, resolvi de conformidad
con voto consultivo del Real Acuerdo que se aguarda-
re la indicada Soberana Resolución.

«En su espera ha durado ya mas de un mes,
y considerado que puede haverse extraviado ó perdi-
do por el trastorno que ha causado en las correspon-
dencias ultramarinas la Guerra con la Gran Bre-
taña que es regular que no se haya duplicado por
hallarse en Magestad ausente de sus Dominios
y la Suprema Junta de Gobierno citada tie-
nente ocupada con los graves y urgentes asun-
tos de la Guerra declarada al Emperador de
los Franceses: que se ha verificado la Proclama-
cion en varios lugares de la Península; y que

en esta Capital, se ha executado ya de hecho por
la universal aclamacion en que el Pueblo todo ha
dado, y continua dando el mas apreciable testi-
monio de su fidelidad y amor à su Magestad
en esta atencion; he resuelto que se proceda à
desde luego à proclamar solemnem^{te} à nro
amado y deseado Soberano el Sr D. Fernando
7.^o y lo comunico à V. para que sin perdida
de tiempo disponga que se lleve à efecto lo q.
señala ya acordado en el particular, segun
me comunico en su oficio de 15 del citado Mes
de Junio.

Y lo traslado à V. para su inteligencia y
la de ese Ayuntamiento à fin de que se proceda tambien à
tebar las Pendones en esa Ciudad luego que se haya ve-
rificado en esta Capital.

Y lo traslado à Vm. para su inteligencia, y la de
que disponga se hagan en ese Partido iguales demon-
straciones, quando ya en esta Capital se haya prac-
ticado tan justo y devido acto de fidelidad y recono-
cimiento.

Dios que a Vm. m. a. Zacatecas Agosto
12 de 1808

Jef. de Leon Valle

Sr Subdelegado
de Aguascalientes.